

y conveniencia de realizar dicha mejora, acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, y que el recibo o asiento de referencia se coloque antes de dicha feria, a cuyo fin se disponga por el Sr. Alcalde lo que correspondiera, para lo cual queda competentemente autorizado, así como también para ordenar la construcción de la verja cuando lo juzgue oportuno y consienta el estado de los recursos.

En vista de certificación librada por el arquitecto Titular, de que resulta que las cincuenta y cuatro fosas-nichos para adultos, construidas en el Cementerio de N. P. Jesus, en virtud de lo resuelto por esta Corporación en diez y nueve de Abril último, están bien construidas y en condiciones de recibo, y en vista también de lo manifestado por la Junta Administrativa de dicho Cementerio, acordó el Ayuntamiento en votación unánime se tengan por recibidas definitivamente las expresadas obras, y que cuando el estado de los recursos lo permitiera se abone el precio de las mismas, a saber: mil cuatrocientas catorce pesetas veinte y un céntimos.

La referida Junta de Administración del Cementerio, en vista de la instancia presentada por D. José Martínez, de que se dio cuenta en sesión de veinte y cinco de Mayo último, juzgando reforma del acuerdo de dicha Junta en el expediente promovido para que se facilite al solicitante una fosa-nicho de parazono que tiene abonada desde mil ochocientos

Recepción de finitón de obras en el Cementerio.

Se acuerda a la solicitud de D. José Martínez sobre adquisición de una fosa-nicho de parazono.